INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-13-J2T-013J2T002-N-5-2023,
"REPARACIONES EN MUELLES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 10 de julio de 2023.

Que formula la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IO-13-J2T-013J2T002-N-5-2023**, relativa a la **"REPARACIONES EN MUELLES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO",** Mazatlán, Sinaloa. ----------

La ASIPONA MAZATLÁN, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario, de conformidad a lo establecido en la convocatoria a la Invitación y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones. ----------

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON DESECHADAS: ----------

LICITANTES		IMPORTE PROPUESTO
1	Obras Especializadas del Pacifico, S.A. de C.V.	**$2'003,592.68** (Dos Millones Tres Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 68/100 M.N.), importe sin I.V.A.
2	Quel Obras y Edificaciones, S.A. de C.V.	**$2'097,473.23** (Dos Millones Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 23/100 M.N.), importe sin I.V.A.
3	Marurbed Constructora, S.A. de C.V.	**$2'131,194.77** (Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 77/100 M.N.), importe sin I.V.A.

De la evaluación técnica-económica de las proposiciones para la emisión del presente fallo, se verificó que cada documento contenga: la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en trabajos de la misma naturaleza a la que se licita, el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante; la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, la mano de obra, la maquinaria y el equipo de construcción propuestos; el catálogo de conceptos y los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios, costos básicos, cuadrillas, costos horarios, la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los trabajos; el suministro y utilización quincenal de los materiales, (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización quincenal de la mano de obra que interviene directamente en la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización quincenal de la maquinaria y equipo de construcción, de utilización quincenal del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales); el análisis del factor de salario real, la relación de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; el análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones. ----------

I. OBRAS ESPECIALIZADAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., Monto Propuesto $2'003,592.68 (Dos Millones Tres Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 68/100 M.N.), importe sin I.V.A.----------

En el documento **PT 02**.- **"Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos"**. No describe en su procedimiento constructivo el "CÓMO" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo), solo menciona el "QUÉ". No incluye los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir. No describe el procedimiento a seguir en caso de un derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diésel, aceite, etc.), en su caso. Lo anterior de acuerdo con las recomendaciones y normatividad ambiental para la disposición de residuos, (consideraciones para atender los Procedimientos de control operacional establecidos por el Sistema de Gestión Integral ISO-14001 de ASIPONA MAZATLÁN), los cuales se describen en la Convocatoria a la Invitación. No indica el número de turnos que utilizará para cada concepto de trabajo, ni los periodos de ejecución de acuerdo al programa

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IO-13-J2T-013J2T002-N-5-2023,
"REPARACIONES EN MUELLES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 10 de julio de 2023.

de ejecución general, presentado en el documento PE 11, respecto a la maquinaria y equipo; no describe en forma suficiente y detallada los principales equipos que se utilizarán para poder realizar el cálculo de los rendimientos (sólo menciona la maquinaria sin dar el rendimiento de cada uno) incumpliendo con lo solicitado en el formato para la integración de este documento, el cual forma parte integral de la Convocatoria a la Invitación.----------

En el documento **PT 03 "Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama y su curriculum"**, presenta organigrama del personal de campo; del superintendente de construcción, anexa curriculum, cédula profesional y comprobante de contar con la firma electrónica avanzada. De la evidencia acerca de la experiencia presenta 2 (dos) actas de entrega-recepción de trabajos similares. Sin embargo, no es posible constatar la experiencia del superintendente de construcción propuesto, debido a que firma como Testigo, por lo que no comprueba la experiencia mínima requerida en la base quinta de la convocatoria a la Invitación, incurriendo en lo señalado en la misma base quinta, en la que se especifica que la falta de los documentos señalados será Causal de Desechamiento.-
En el documento **PT 06 "Relación de maquinaria y equipo de construcción"**, presenta relación de 32 (treinta y dos) equipos de los cuales señala que 28 (veintiocho) son arrendados y 4 (cuatro) son de su propiedad. No presenta escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que el equipo no se encuentra comprometido. Del equipo arrendado presenta contrato de arrendamiento de sólo 21 (veintiún) equipos, adicionalmente no anexa Identificación Oficial del arrendatario. Del equipo propuesto sólo anexa 24 fichas técnicas de los equipos, faltando 8 (ocho) por medio de las cuales se pudiera verificar los rendimientos, capacidades, potencia y consumos de los equipos considerados como nuevos; incumpliendo con lo solicitado en el numeral 4 de la Base Quinta de la convocatoria a la Invitación.----------

En el documento **PE 08 "Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento"**, el licitante presenta una diferencia en el cálculo de su costo de financiamiento, importe que determina en su análisis ya que presenta una diferencia de menos $498.41 ($59,157.09 - $59,655.54), importe que resulta por diferencias en la operaciones aritméticas del cálculo de financiamiento, incumpliendo con lo señalado en el formato proporcionado para la integración de este análisis, por lo que se considera al porcentaje de financiamiento y en consecuencia los documentos PE03, PE08, PE09, PE11 y PE12, como mal analizados.----------
En el documento **PE 10 "Relación y análisis de costos unitarios básicos de los materiales"**, no presenta fichas técnicas de ninguno de los materiales solicitados en este documento, ni cotización de la base hidráulica requerido en este Documento. La falta de los documentos señalados son CAUSAL DE DESECHAMIENTO.----------
Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 3, 4, 5, 8, fracción B, inciso 1, 4, 6, 16 y 24 de la convocatoria a la Invitación y a los artículos 69, fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente**.----------

II. QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., Monto Propuesto $2'097,473.23 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 23/100 M.N.), importe sin I.V.A.----------
En el documento **PT 02 "Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos"**. No describe en su procedimiento constructivo el "CÓMO" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo), sólo menciona el "QUÉ". No incluye los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir. No describe los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo, como son: Los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en caso de un derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diésel, aceite, etc.), en su caso. Lo anterior de acuerdo con las recomendaciones y normatividad ambiental para la disposición de residuos, (consideraciones para atender los Procedimientos de control operacional establecidos por el Sistema de Gestión Integral ISO-14001 de ASIPONA MAZATLÁN), los cuales se describen en la Convocatoria a la Invitación. No indica el número de turnos que utilizará para cada concepto de trabajo, ni los periodos de ejecución de acuerdo al programa de ejecución general presentado en el documento PE 11, respecto a la maquinaria y equipo; no describe en forma suficiente y detallada los principales equipos que se utilizarán para poder realizar el cálculo de los rendimientos (sólo menciona la maquinaria sin dar el rendimiento de cada uno) incumpliendo con lo solicitado en el formato para la integración de este documento, el cual forma parte integral de la Convocatoria a la Invitación. ----------
En el documento **PT 03 "Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante, organigrama y su curriculum"**, no presenta organigrama de los profesionales técnicos; del superintendente de construcción anexa cédula profesional y comprobante de contar con firma electrónica avanzada, pero presenta curriculum sin firma

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IO-13-J2T-013J2T002-N-5-2023,
"REPARACIONES EN MUELLES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 10 de julio de 2023.

autógrafa. De la evidencia de contar con la experiencia presenta 5 (cinco) actas de entrega recepción de la cuales se comprueba la experiencia en similitud y magnitud de los trabajos solicitados en la Convocatoria a la Invitación. Por lo anterior, se incumple con lo solicitado en la Base Quinta de la Convocatoria a la Invitación, incurriendo en lo señalado en la misma, en la que se especifica que la falta de los documentos señalados será Causal de Desechamiento.----------

En el documento **PT 05** "Acreditación de Capacidad Financiera", la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A de C.V., quien realizó la evaluación financiera de las proposiciones, verificó que en el documento PT 05 *Acreditación de Capacidad Financiera*, el licitante NO CUMPLE, con el total de los documentos solicitados. Incurriendo en lo señalado en la base décima cuarta en la que se especifica que, si se presenta incompleta u omite cualquier documento requerido en la Convocatoria a la Invitación, será Causal de Desechamiento.----------

En el documento **PE 10 "Relación y análisis de costos unitarios básicos de los materiales"**, No presenta fichas técnicas de ninguno de los insumos que se requieren en este Documento, por lo que la falta de los documentos señalados anteriormente será CAUSAL DE DESECHAMIENTO.----------

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 3, 4, 5, 8, fracción B, inciso 1, 4, 5, 6 y 16 de la convocatoria a la Invitación y a los artículos 69, fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente**.----------

III. MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., Monto Propuesto $2'131,194.77 (Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos 77/100 M.N.), importe sin I.V.A.----------

En el documento **PT 02**.- **"Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos"**. Los procedimientos constructivos que describe son muy someros y muy sencilla su descripción, dejando el detalle y desglose de la estrategia de la planeación integral, planteada como no correcta. No describe en su procedimiento constructivo el "CÓMO" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo), solo menciona el "QUÉ". No incluye los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir. No describe los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo, como son: Los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en caso de un derrame accidental de materiales peligrosos. Lo anterior de acuerdo con las recomendaciones y normatividad ambiental para la disposición de residuos, (consideraciones para atender los Procedimientos de control operacional establecidos por el Sistema de Gestión Integral ISO-14001 de ASIPONA MAZATLÁN), los cuales se describen en la Convocatoria a la Invitación. Tampoco determina el número de turnos que utilizará para cada concepto de trabajo, ni los periodos de ejecución de acuerdo a su programa general de los trabajos contenido en el documento **PE 11**, respecto a la maquinaria y equipo; no describe en forma suficiente los principales equipos que se utilizarán para poder realizar el cálculo rendimientos. De manera que no cumple con la información del formato para la integración de este documento que forma parte integral de la Convocatoria a la Invitación.----------

En el documento **PT 06 "Relación de maquinaria y equipo de construcción"** presenta relación de 21 equipos, de los cuales manifiesta que 12 (doce) son de su propiedad y 8 (ocho) son arrendados. No presenta la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que la maquinaria y equipo no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de la obra en la fecha requerida, del equipo arrendado presenta carta compromiso sin embargo no anexa la Identificación Oficial del arrendatario por lo que incumple con lo solicitado en el numeral 4 de la Base Quinta de la Convocatoria a la Invitación. ----------

En el documento **PE 04 "Lista de insumos que intervienen en la integración de la proposición"**. En este documento el costo directo de $1,703,882.57, es diferente al analizado en el documento PE 07 "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos por $1,704,070.03, por un monto de $187.46, presentando inconsistencias que repercuten en la integración de la propuesta económica (PE 01 al PE 12), así como en la integración general de la proposición, por lo que se considera como mal analizado. Incumplimiento con lo establecido en la Base Decima Tercera, en su apartado propuesta Económica, documentos PE 03, PE 04 y PE 06 de la Convocatoria a la Invitación.----------

En el documento **PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento"**, considera en su análisis una programación de egresos de maquinaria y equipo (periodo 2), que no corresponde al establecido en el Documento PE 12 ($218,456.80 - $218,644.26), derivado de la inconsistencia presentada en el documento PE 04, cuyos resultados alteran el cálculo del costo de financiamiento. De igual manera, como resultado de la diferencia del Costo Directo, el producto del egreso acumulado y el porcentaje de indirecto con el cual analiza este documento, presenta inconsistencias. Por todo lo anterior se considera el porcentaje de financiamiento como mal analizado, repercutiendo

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-13-J2T-013J2T002-N-5-2023,
"REPARACIONES EN MUELLES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

FALLO

Mazatlán, Sin., a 10 de julio de 2023.

en la integración de la propuesta económica (PE 01 al PE 12), así como en la integración general de la proposición, por lo que se considera el porcentaje de financiamiento y en consecuencia los documentos **PE03**, **PE08**, **PE09**, **PE11** y **PE12**, como mal analizados. ----------

En el documento **PE 10 "Relación y análisis de costos unitarios básicos de los materiales"**, no presenta fichas técnicas de todos los insumos, ni cotizaciones de la base hidráulica, cemento y acero de refuerzo requerido en este Documento. La falta de los documentos señalados son CAUSAL DE DESECHAMIENTO. ----------

Por lo anteriormente expuesto, y con base a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 3, 4, 5, 8, fracción B, inciso 4, 16 y 24 de la convocatoria a la Invitación y a los artículos 69, fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente**.----------

Atendiendo a lo anterior, el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-185/2023** de fecha **22 de junio de 2023**, para emitir el presente fallo, y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con la revisión realizada de las proposiciones presentadas. Responsables de realizar la evaluación de las proposiciones con la asistencia, apoyo y asesoría del C.P. Agustín Ortega Valdés, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales y el Ing. Franklin Alonso Benítez Casanova, Subgerente de Ingeniería y Ecología, mediante el mecanismo de evaluación Binario establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional notifica que se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de contratación **N° IO-13-J2T-013J2T002-N-5-2023,** relativa a las **"REPARACIONES EN MUELLES DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO"**, Mazatlán, Sinaloa; al no contar con proposiciones solventes, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la Base Décima Quinta de la Convocatoria a la Invitación y con fundamento en el artículo 40, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.----------

FIRMAS

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

CONTRALMIRANTE MARIEL AQUILEO ANCONA INFANZÓN
DIRECTOR GENERAL

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA